#### ACTA No. 110

#### **ORDINARIA**

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas (16:00) del día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); reunidos a distancia, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional para el período 2018-2021, con objeto de llevar a cabo la CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por la CIUDADANA DOCTORA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA.

## --- I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, procede a tomar lista de asistencia.

Ciudadana Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez	Presidente	Municipal
Ciudadano Víctor Hugo García Flores	1°	Síndico
Ciudadana Zita del Carmen Guadarrama Alemán	2°	Síndico
Ciudadano Eduardo Flores	1 <sup>er</sup>	Regidor JUSTIFICÓ
Ciudadana María Anselma Herrera Rodríguez	2°	Regidor
Ciudadana Denya Verenice Murillo Domínguez	3°	Regidor
Ciudadana Blanca Leticia Gutiérrez Garza	4°	Regidor
Ciudadano José Alfonso Peña Rodríguez	5°	Regidor

Ciudadana Nilza Hurtado Rodríguez	6°	Regidor
Ciudadano Diego Quezada Rodríguez	7°	Regidor
Ciudadana Elsa Celestina Rivera Álvarez	8°	Regidor
Ciudadano Mario Alberto Ramírez Ruiz	9°	Regidor
Ciudadana Erika Lorena Saldaña Muñoz	10°	Regidor JUSTIFICÓ
Ciudadano Eliacib Adiel Leija Garza	11°	Regidor
Ciudadana Hidilberta Velázquez Mendoza	12°	Regidor
Ciudadano Alejandro Alberto Ortiz Ornelas	13°	Regidor JUSTIFICÓ
Ciudadana Claudia Margarita Pacheco Quintero	14°	Regidor
Ciudadana Norma Emilia de la Cruz Villamán	15º	Regidor
Ciudadana Maira Rosalinda Delgado Martínez	16°	Regidor
Ciudadano Ramiro Garza Treviño	17º	Regidor
Ciudadana Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel	18°	Regidor
Ciudadano Marco Antonio Gallegos Galván	19º	Regidor
Ciudadana María del Rosario Rodríguez Velázquez	20°	Regidor
Ciudadano Juan González Lozano	21°	Regidor

# - - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ.

- --- Toma el uso de la palabra la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, quien manifiesta: Gracias Secretario. Siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos (16:41) del día veinticinco (25) de agosto de 2021 declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo, y solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día.
- --- III.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Con su permiso.

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por la Presidente Municipal, Dra.
   Maki Esther Ortiz Domínguez.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta derivada de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión Legislativa referente a la publicación en la Gaceta Oficial de la reforma al Reglamento de Administración Pública.
- VII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2021.

- VIII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva.
- IX. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2021.
- X. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021.
- XI. Informe de comisiones.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Clausura de la sesión.

PROCEDE EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE
MANERA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
CABILDO
Continuando con el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis
Márquez Sánchez, manifiesta: Se informa, Presidente, que fue emitida la siguiente
votación: 21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD
DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA. Es cuánto
La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias.
Continuamos con la Sesión

## **ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN**

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
- III. SE APROBÓ POR MAYORÍA LA AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- IV. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.
- V. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
- VI. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.

- VII. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- - IV.- LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.
- - Toma el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, y manifiesta: Se informa que se ha hecho llegar a los miembros de este Honorable Cabildo el acta derivada de la Centésima Novena Sesión, celebrada de forma Ordinaria, por lo cual se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención, con el - - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Solicito a ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del acta derivada del Centésima Novena Sesión de Cabildo, celebrada de forma ordinaria, y le pido por favor al Secretario tome --- PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE MANERA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE - - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Gracias. Se informa, Presidente, que fue emitida la siguiente votación: VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. - - - -- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias

#### --- V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

- --- VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

#### DICTAMEN

VERENICE MURILLO DOMÍNGUEZ Y JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ, Integrantes de la Comisión Legislativa del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 49, fracción XXIX, 55, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Reynosa, Tamaulipas, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el presente dictamen relativo a, solicitud de autorización para la aprobación de publicación en la Gaceta Oficial de la reforma al Reglamento de Administración Pública; reformado en Sesión Ordinaria No. 44, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2019, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria No. 44, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2019, aprobó reformas al Reglamento de Administración Pública de Reynosa, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso de esta administración pública dentro del *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Eje 3: Reynosa Ciudadana,* respecto a la eficiencia gubernamental que permita contar con un gobierno que logre los objetivos trazados con el menor costo posible, el ahorro presupuestario específicamente al Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos, mediante la compactación de la estructura orgánica

**SEGUNDO.** En fecha 21 de enero de 2020, mediante oficio **SAY/0163/2020**, signado por el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del Ayuntamiento; se envió al Lic. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, Gobernador Constitucional del Estado; y con copia a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado el Reglamento de Administración Pública, **para revisión y publicación en el Periódico Oficial del Estado**.

TERCERO. El 05 de marzo de 2020, este Ayuntamiento recibió el oficio SGG/CJ/0143/2020, signado por el Lic. Abelardo Perales Meléndez, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado; con observaciones de forma para solventar en el Reglamento de Administración Pública. El 20 de mayo de 2020, mediante oficio No. SAY-0998/2020, dirigido al Lic. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, Gobernador Constitucional del Estado; y con copia al Lic. Abelardo Perales Meléndez, Consejero Jurídico; se remitió un tanto de dicho Reglamento, mismo que contiene solventadas las observaciones que fueran realizadas, a efecto de que fuera debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.** El 9 de junio de 2020, el Consejero Jurídico envío oficio **No. SGG/CJ/0168/2020,** dirigido a la Lic. Beatriz Rebeca Gutiérrez Verástegui, Directora del Periódico Oficial del Estado; informando que este Ayuntamiento, dio por cumplimentado lo establecido por el artículo 49, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y **solicitando la publicación en el medio oficial correspondiente**.

**QUINTO.** A esta fecha este Ayuntamiento ha permanecido a la espera de ver materializada la publicación del citado Reglamento con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021. Sin embargo, en suma, al cumplimiento del proceso legislativo establecido para la publicación de la norma en cuestión, a través de la Secretaría Técnica, se realizaron mecanismos alternos de gestión con las autoridades estatales competentes, que llevaran a la gestión técnica y operativa de la publicación del Reglamento que consistieron en;

Retomar comunicación con el Lic. Abelardo Perales Meléndez, Consejero Jurídico; quien, en conferencia telefónica, con la Dra. Maki Ortiz Domínguez, comentó que supervisaría dicha publicación, ya que estaba en el entendido que se había realizado.

Además de la comunicación con el Lic. Perales Meléndez, se estableció contacto en diversas ocasiones con la Lic. Beatriz Rebeca Gutiérrez Verástegui, Directora del Periódico Oficial del Estado; quien solicitó un tiempo para acordarlo con su superior.

Posteriormente, la Lic. Gutiérrez Verástegui, establece contacto con el Lic. José Hugo Ramírez Treviño, Secretario Técnico; a quien comenta que tienen un nuevo encargado de la Subsecretaría de Legalidad perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, y es a él a quien pondrá a consideración dicha publicación.

Se recibió contacto de la Lic. Diana Panameño, adscrita a la Subsecretaría de Legalidad, con el Lic. José Hugo Ramírez Treviño, Secretario Técnico; a quien informó que se realizaron algunas observaciones al Reglamento de Administración Pública de Reynosa, y le sería turnado al Lic. Abelardo Perales, Consejero Jurídico, para su atención, sin que a la fecha hayamos recibido dichas observaciones.

A fin de dar seguimiento, explicar la situación que guarda el Reglamento y agilizar su publicación, el Lic. Ramírez Treviño solicitó audiencia con el Secretario General de Gobierno, a través de su Secretaria Particular, Lic. Elida Flamanrique, sin tener respuesta a esta fecha.

Se envió correo electrónico oficial al Mtro. David Cerda Zuñiga, Jefe de la Oficina del Gobernador, a través del cual se expone en un resumen, la situación que guarda el Reglamento antes mencionado y se solicita respetuosamente, su valioso apoyo, a fin de gestionar lo necesario ante las instancias que correspondan en el Gobierno del Estado, para la publicación antes mencionada, sin tener respuesta a esta.

De igual manera, se envió vía correo electrónico atento oficio **SAY/02085/2021** de fecha 12 agosto de 2021, al Ing. César Augusto Verástegui Ostos, Secretario General de Gobierno; en el que se solicita la publicación del Reglamento en cuestión, no obteniendo respuesta oficial por parte de las autoridades estatales a la fecha.

**SEXTO**.- Finalmente, en fecha 19 de agosto de 2021, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de la Comisión Legislativa del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en la cual se aprobó, llevar a cabo la publicación de las reformas al Reglamento de Administración

Pública de Reynosa, Tamaulipas, en la Gaceta Oficial, por lo que se procede a actuar de acuerdo a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** El municipio es la instancia primaria de autoridad y de ejercicio del poder público, instancia coexistente con las homólogas de los estados y de la Federación, cuyo objeto en consecuencia es la de eliminar, desvanecer o cuando menos aminorar de manera significativa la relación jerárquica entre ambas autoridades.

En el marco del artículo 115 Constitucional, el municipio mexicano aparece como implícitamente autónomo, pues aun cuando no se le explicita como tal, se infiere su autonomía en diversas vertientes, a saber: política, merced a la cual se da sus propias autoridades y ordenamientos normativos exclusivos; jurídica, en cuya virtud tiene personalidad jurídica propia; financiera, que le permite contar con patrimonio y rubros tributarios propios; administrativa, gracias a la cual tiene estructura y funciones administrativas propias; y de gestión, dada la cual está en condiciones de tramitar por sí mismo cuanto requiera para alcanzar su cometido. Etimológicamente, el vocablo castellano "autonomía" alude a la capacidad de darse a sí mismo su propia ley, pues proviene de las voces griegas autos, que significa propio o por sí mismo, y nomos, que quiere decir ley.

**SEGUNDO.** El artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. En ese tenor, este Ayuntamiento en uso de las facultades encomendadas esta investido en representación de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de personalidad jurídica y patrimonio propio para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal. Facultad hecha valer a través de la Sesión Ordinaria No. 44, celebrada el 27 de noviembre de 2019, de la que se desprende la aprobación de diversas reformas al Reglamento de Administración Pública.

Deviene importante precisar que, de acuerdo con lo transcrito en el antecedente SEXTO de este dictamen, en la Sesión Ordinaria de la Comisión Legislativa del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 19 de agosto de 2021, en la cual se aprobó, llevar a cabo la publicación de las reformas al Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, en la Gaceta Oficial municipal.

TERCERO. De lo dispuesto por el *artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, se advierte a los municipios tres condiciones para la entrada en vigor de las normas municipales a saber,

- 1) La aprobación por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, que para tal efecto se materializa con la aprobación por parte de este Honorable Cabildo de las reformas al Reglamento de Administración Pública de Reynosa, en Sesión Ordinaria No. 44, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2019.
- 2) La existencia de consulta pública previa, que para tal efecto se materializa con las documentales consistentes en Convocatoria oficial denominada "Consulta Ciudadana para actualización, modificación y/o creación de nuevos reglamentos", listas de asistencia de la sociedad civil organizada de las que se desprende nombre y firma de los asistentes, evidencia fotográfica del evento en cuestión, así como, notas periodísticas circulantes en la ciudad, y
- 3) Publicación en el Periódico Oficial del Estado, en este tenor y toda vez que es materialmente imposible para este Ayuntamiento ordenar la procedencia de publicación de la norma en cuestión en el propio Periódico Estatal, aun cuando se ha dado cabal cumplimiento al resto de requisitos, esta exigencia impone lo que es, a todas luces, una dinámica de tutela y subordinación jerárquica del municipio frente al estado. El modo en que el Estado regula una etapa procedimental que es condición para la entrada en vigor de los reglamentos, le deja en la posibilidad de impedir unilateral e indefinidamente dicha entrada en vigor y de hacer nugatorias, por tanto, las competencias constitucionales de las que gozan los ayuntamientos en representación de sus municipios en materia de auto organización, objeto que en estricto sentido legal persigue el Reglamento de Administración Pública.

CUARTO. El artículo 115, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos explica que el objeto de las leyes en materia municipal a que

se refiere, será de <u>establecer las bases generales</u> de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo. Cuando la Constitución habla de "bases generales" responde a la necesidad de que los municipios sean iguales en lo que es consustancial a todos y distinto en lo que le es propio.

Las leyes estatales en materia municipal, que para el caso de Tamaulipas es nuestro Código Municipal para el Estado, pueden contener normas "que establezcan las formas de creación de los reglamentos, bandos, y demás disposiciones generales del orden municipal y su publicidad", sin embargo, estas normas sobre publicidad no pueden tener un contenido tal que permita a los estados decidir de facto qué normas municipales podrán adquirir vigencia y aplicabilidad y cuáles no, y en esa medida, pasar por encima de las facultades constitucionales otorgadas a este municipio de Reynosa, competencias normativas propias y exclusivas. Máxime cuando este Ayuntamiento dio cumplimiento a cabalidad a los requisitos establecidos en el artículo 49 del citado Código Municipal y que en suma con los anteriores argumentos, se comprueba con el Oficio SGG/CJ/0168/2020 de fecha 9 de junio de 2020, signado por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado y dirigido a la Directora del Periódico Oficial del Estado, informando que este Ayuntamiento, dio por cumplimentado lo establecido por el artículo 49, fracción III del Código Municipal para el Estado y solicitando la publicación en el medio oficial correspondiente. No hay motivo, en conclusión, para apreciar vicios de irregularidad procedimental en la emisión de las reformas a la norma.

**QUINTO.** Pero, además, no hay que olvidar que estamos, en este caso, ante normas que no imponen obligaciones directas a los particulares, sino que:

- 1) Como el propio nombre lo indica, "Reglamento de Administración Pública", y
- 2) Particularmente en su objeto, indica son reglas de auto organización.

La publicación de los reglamentos, es expresión máxima de la competencia auto organizativa inherente a cualquier órgano de gobierno, y por tanto la publicación en el periódico oficial estatal puede estimarse recomendable, pero no es algo que condicione la validez de los mismos. No hay motivo, en conclusión, para apreciar vicios de irregularidad procedimental en la emisión de las reformas a la norma.

En armonía con los fundamentos legales expuestos con anterioridad y que dan las bases jurídicas para proceder a la publicación en la Gaceta municipal, no podría, por ello, concluirse que el Reglamento de Administración Pública es inválido por no haber seguido el camino trazado por el artículo 49, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que no guarda relación con lo que la Constitución permite.

SEXTO. Sirve de origen, base y sustento jurídico para esta Comisión Legislativa los argumentos e interpretaciones aducidos por el Ministro Ponente José Ramón Cossío Díaz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Resolución emitida en fecha 01 de abril de 2008, para resolver la Controversia Constitucional 146/2006, instaurada por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, en contra del Estado de Tamaulipas; que para el caso que nos ocupa sírvase traer al presente concretamente cuando el Pleno de aquella Suprema Corte cita "...La publicación de los reglamentos interiores, es expresión máxima de la competencia auto organizativa inherente a cualquier órgano de gobierno, en el periódico oficial estatal puede estimarse recomendable, pero no es algo que condicione la validez de los mismos...", para la procedencia de dar cumplimiento a la etapa de publicidad al Reglamento de Administración Pública, reformado en noviembre de 2019 por este Honorable Cabildo.

**SÉPTIMO.** Toda vez que, de conformidad con la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, y la Ley del Periódico Oficial del Estado respectivamente es que la federación cuenta con su Diario Oficial y el estado con su Periódico Oficial cuya función es publicar y difundir las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones; en este orden de ideas, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con un órgano de difusión autorizado por el H. Cabildo que da a conocer a los habitantes de la ciudad los acuerdos tomados por este H. Cabildo para que así tengan publicidad y por lo tanto obligatoriedad; motivos los anteriores por los que esta Comisión emite el siguiente:

## DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Legislativa del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, dictamina procedente someter a votación la procedencia de agotar la etapa de publicidad en la Gaceta municipal respecto del Reglamento de Administración Pública Reynosa, Tamaulipas, reformado en Sesión Ordinaria No. 44, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO:** Una vez aprobada la publicación del Reglamento de Administración Pública en la Gaceta Municipal, por parte de la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez; se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que lleve a cabo lo necesario y se cumpla con el principio de máxima publicidad.

Así lo acuerdan en Reynosa, Tamaulipas, a 23 de agosto del año 2021 y firman los integrantes de la Comisión Legislativa de este Ayuntamiento, Administración 2018-2021, que al final firman y dan fe. LOS C.C. ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ ORNELAS, DENYA VERENICE MURILLO DOMÍNGUEZ Y JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ.

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión se encuentra enlazado, vía remota, el Lic. José Hugo Ramírez Treviño, Secretario Técnico; por lo cual, si algún Síndico o Regidor quiere hacer una pregunta puede solicitar el uso de la voz. Adelante Síndico. - - - - - - - - - - - - - -- - - El Primer Síndico, Víctor Hugo García Flores, manifiesta: Gracias. Buenas tardes nuevamente. Quiero solicitar Doctora, Honorable Cabildo, tomando en cuenta el contenido en el dictamen que acabamos de escuchar y, que ahí, de forma particular y específica en el antecedente cuarto, y también en el considerando cuarto, se hace mención de que se giró instrucción a la Dirección del Periódico Oficial del Estado para que se publicara el Reglamento. Quiero solicitar y poner a consideración de este Honorable Cabildo, que se pudiera enviar un extrañamiento, de ser procedente, a la Secretaría General de Gobierno y a la titular del Periódico Oficial del Estado, para conocer por que omitieron la publicación de algo que ya había cumplido los requisitos del artículo 49, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; esto con la finalidad solamente y a efecto de aclarar los motivos de tal omisión de no haberlo publicado. Solicito de incluya en el acuerdo - - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Sométalo a votación, por favor, Secretario con la solicitud del Primer Síndico, en cuanto a la emisión de un oficio de extrañamiento a la Secretaría General de Gobierno y a la Dirección del Periódico Oficial del Estado, en cuanto a la omisión de la publicación de Reglamento de Administración Pública y se solicite los motivos de la misma. Adelante - - El Regidor José Alfonso Peña Rodríguez manifiesta: Gracias Doctora. Compañero Regidores, yo también me quiero unir a esta iniciativa propuesta por el compañero Síndico Víctor, en cuanto a solicitar por medio de un extrañamiento debido a que este municipio cumplió en tiempo y forma, se agotaron las instancias correspondientes para la publicación, que hace valido este Reglamento de Administración Pública municipal; me - - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Si no existe ninguna otra intervención sométalo a votación, por favor, Secretario. - - - - - -

--- PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE FORMA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO.-----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se ha emitido la siguiente votación: 14 VOTOS A FAVOR, de los C.C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, VICTOR HUGO GARCÍA FLORES, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, DENYA VERENICE MURILLO DOMÍNGUEZ, JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ, NILZA HURTADO RODRÍGUEZ, ELSA CELESTINA RIVERA ÁLVAREZ, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUÍZ, ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA, HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA, MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y JUAN GONZÁLEZ LOZANO; 2 VOTOS EN CONTRA de los C.C. BLANCA LETICIA GUTIÉREZ GARZA Y DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ; Y 5 ABSTENCIONES de Ios C.C. CLAUDIA MARGARITA PACHECO QUINTERO, NORMA EMILIA DE LA CRUZ VILLAMÁN, MAIRA ROSALINDA DELGADO MARTÍNEZ, RAMIRO GARZA TREVIÑO Y KEHYLA YEZENIA ZAMORA DEL ÁNGEL; por lo tanto, fue aprobado por mayoría de los presentes. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, CON CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, DOS (2) VOTOS EN CONTRA Y CINCO (5) ABSTENCIONES; DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- - - VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal 2021 del municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal 2021 del municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.-** Que el Lic. José Luis Márquez Sánchez Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.-** Que el día 24 de agosto de 2021, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021 del municipio de Reynosa, Tam., para someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.-** Que el pasado 15 de julio del año 2021 se autorizó por el H. Cabildo ajustes presupuestales al Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) por la cantidad de \$93'938,535.58

**QUINTA.-** Que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y de conformidad con los contratos de obra pública celebrados por el H. Ayuntamiento durante el Ejercicio Fiscal 2021 corresponde enterar a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas la cantidad de \$93,897.73

**SEXTA.-** Que la cuenta bancaria productiva específica para el manejo y control del fondo genero durante el mes de julio de 2021 rendimientos por la cantidad de \$60,585.98 y además se obtuvieron economías de obras públicas de acuerdo a la siguiente tabla:

Recurso a Reasignar	Monto
Economías de Obra Pública	\$ 40,310.20
Rendimientos Financieros	\$ 60,585.98
TOTAL	\$ 100.896.18

**SÉPTIMA.** - Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) ejercicio 2020 del municipio de Reynosa, Tam. Se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 500.00	\$ 6,998.45	\$0.00	\$ 7,498.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00	\$ 93,897.73	\$0.00	\$93,897.73
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$93'938,035.58	\$0.00	\$40,310.20	\$93'897,725.38
	TOTAL	\$93'938,535.58	\$100,896.18	\$40,310.20	\$93'999,121.56

**OCTAVA.-** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto esta Comisión;

#### RESUELVE

**UNICO.-** Toda vez que esta Comisión, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2021 del municipio de Reynosa, Tam., y de igual manera es congruente con los objetivos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de este municipio, por lo que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de dicho proyecto de acuerdo a lo observado en el considerando SÉPTIMO del presente dictamen.

#### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2020 del municipio de Reynosa, Tam., dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina financiera y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando SÉPTIMO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VICTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

- --- PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE FORMA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO. -----
- - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se ha emitido la siguiente votación: 21 VOTOS A FAVOR; por lo tanto, fue aprobado por unanimidad de los presentes. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.

- - Hace uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal. Manifiesta: Gracias Secretario. Continuamos con la sesión por favor. - - - - - .
- --- VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2021.

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva, al respecto se emiten las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva para su estudio, análisis y

la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.-** Que el Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.-** Que el día 24 de agosto de 2021, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto para someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.-** Que fue autorizada en la sesión del H. Cabildo del 15 de julio de 2021 la aplicación de Fondo de Inversión Pública Productiva por un monto de \$225'361,527.94

**QUINTA.-** Que se realiza el ajuste presupuestal entre partidas del mismo capítulo, así como la reducción por economías en programa de obra pública de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	AMPLI	ACIONES	REDL	ICCIONES
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$	0.00	\$	231.43
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$ 5'80	05,800.00	\$	0.06
6150	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$	0.00	\$ 5'8	05,800.00
	TOTAL	\$5'80	5,800.00	\$ 5'8	06,031.49

**SEXTA.-** Que a la fecha se realiza el ajuste presupuestal en partidas no comprometidas a la fecha del capítulo 5000 de dicho recurso, así como la asignación de recursos al área de adquisiciones

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 42,920.00	\$ 17,687.94
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$ 30.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$ 24,970.57
	TOTAL	\$ 42,920.00	\$ 42,688.51

**SÉPTIMA.-** Que del resultado del análisis y asignación de la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 53,411,375.38	\$ 42,920.00	\$ 42,688.51	\$ 53,411,606.87
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$171'950,152.56	\$5'805,800.00	\$5'806,031.49	\$171'949,921.07
	TOTAL	\$225'361,527.94	\$5'848,720.00	\$5'848,720.00	\$225'361,527.94

**OCTAVA.-** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto esta Comisión

## RESUELVE

**UNICO.-** Toda vez que esta Comisión, analizó el proyecto referido por lo que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de dicho proyecto de acuerdo a lo observado en los considerandos SÉPTIMO del presente dictamen.

#### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión del proyecto de Solicitud de autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva, dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina financiera y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos de los considerandos SÉPTIMO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VICTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

- - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Si algún Síndico o Regidor quiere hacer una pregunta puede solicitar el uso de la voz. Bien, si no es así, continuamos con la Sesión Secretario. - - - - - - - PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN DE FORMA PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO. - - - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se ha emitido la siguiente votación: 21 VOTOS A FAVOR; por lo tanto, fue aprobado por unanimidad de los presentes. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
- - IX.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, a fin de que nos dé a conocer el dictamen correspondiente. - - - - - - - - - El Primer Síndico, Víctor Hugo García Flores, manifiesta: Gracias Doctora. - - - - - .

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2021.

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021 del municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021 del municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.-** Que el Lic. José Luis Márquez Sánchez Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.-** Que el día 24 de agosto de 2021, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto para someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.-** Que el pasado 15 de julio de 2021 se autorizó por el H. Cabildo modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021, relativo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021 por la cantidad de \$497′193,354.85

**QUINTA.-** Que se obtuvieron rendimientos financieros por \$214,531.67 durante el mes de julio de 2021, mismos que serán destinados a la partida 2610 Combustibles y Lubricantes para las unidades a cargo de protección civil, de igual manera, se disminuye economías obtenidas en el capítulo 4000 por \$10.00

**SEXTA.-** Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021 del Municipio de Reynosa, Tam., se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$90,295,641.88	\$214,541.67	\$0.00	\$90,510,183.55
3000	SERVICIOS GENERALES	\$84,547,993.07	\$0.00	\$0.00	\$84,547,993.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$258,455.72	\$0.00	\$10.00	\$258,445.72
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,513,894.45	\$0.00	\$0.00	\$23,513,894.45
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$258,445,715.56	\$0.00	\$0.00	\$258,445,715.56
9000	DEUDA PÚBLICA	\$40,131,654.17	\$0.00	\$0.00	\$40,131,654.17
	TOTAL	\$497,193,354.85	\$214,541.67	\$10.00	\$497,407,886.52

**SÉPTIMA.-** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto esta Comisión

#### RESUELVE

**UNICO.-** Toda vez que esta Comisión, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo FORTAMUN DF 2021 del municipio de Reynosa, Tam., y de igual manera es congruente con los objetivos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de este municipio, por lo que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de dicho proyecto de acuerdo a lo observado en los considerandos SEXTO del presente dictamen.

#### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión del proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021 del municipio de Reynosa, Tam., dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina financiera y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando SEXTO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VICTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

- - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se ha emitido la siguiente votación: 21 VOTOS A FAVOR; por lo tanto, fue aprobado por unanimidad de los presentes. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.

Hace	uso de	la voz	: la [	Ora.	Maki	Esther	Ortiz	Domí	nguez,	Presidente	Municipal.
Manifiesta:	Gracias	Secre	tario.	Cor	ntinua	mos co	n la se	esión į	oor favo	)r	

- - X.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, a fin de que nos dé a conocer el dictamen correspondiente. - - - - El Primer Síndico, Víctor Hugo García Flores, manifiesta: Muchas gracias. - - .

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2021.

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Reynosa, Tam. al respecto se emiten las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.-** Que el Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.-** Que el día 24 de agosto de 2021, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Reynosa, Tam, para someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.-** Que el pasado 15 de julio de 2021 se autorizó por el H. Cabildo modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021 por la cantidad de \$2,370'841,813.35

**QUINTA.-** Que derivado del análisis y evaluación del proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 presentado, este se modifica de forma general por aumento de las fuente de financiamiento de FISMUN 2021 y FORTAMUN 2021, ajustes presupuestales del Fondo de Inversión Pública Productiva, así como de modificaciones del Presupuesto General 2021.

**SEXTA.-** Que derivado del análisis y evaluación del proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 presentado, este se aumenta por cambios de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 424,040,699.19	\$ 8,766,725.97	\$ 8,766,725.97	\$ 424,040,699.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 346,301,285.83	\$ 1,370,541.67	\$ 1,156,000.00	\$ 346,515,827.50
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 406,394,504.62	\$ 4,753,798.45	\$ 4,830,289.07	\$ 406,318,014.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 343,198,782.87	\$ 1,285,887.13	\$ 1,191,999.40	\$ 343,292,670.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 126,980,198.29	\$ 42,920.00	\$ 42,688.51	\$ 126,980,429.78
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 600,291,307.98	\$ 5,805,800.00	\$ 10,818,297.55	\$ 595,278,810.43
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 123,635,034.57	\$ 173,338.75	\$ 35,808.19	\$ 123,772,565.13
	TOTAL	\$2,370'841,813.35	\$22'199,011.97	\$26'841,808.69	\$2,366'199,016.63

**SEPTIMA-** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del referido proyecto esta Comisión;

### RESUELVE

**UNICO.-** Toda vez que esta Comisión, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Reynosa, Tam. y de igual manera es congruente con los objetivos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de este municipio, por lo que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de dicho proyecto de acuerdo a lo observado en el considerando SEXTO del presente

#### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa,

Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Reynosa, Tam., dicho proyecto cumple con las disposiciones en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la Ley de Disciplina financiera y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando SEXTO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VICTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Si
algún Síndico o Regidor quiere hacer una pregunta puede solicitar el uso de la voz. Bien,
si no es así, continuamos con la Sesión Secretario
PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN
DE FORMA PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE
CABILDO
El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta:
Se ha emitido la siguiente votación: 21 $VOTOS$ A $FAVOR$ ; por lo tanto, fue aprobado por
unanimidad de los presentes. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VEINTIÚN
(21) VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE
TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2021.
Hace uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal.
Manifiesta: Gracias Secretario. Continuamos con la sesión por favor

--- XI.- INFORME DE COMISIONES.

-	íz manifiesta: Buenas tardes Presidente. Para
	ega de mi informe de comisión del mes de julio.
_	ez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias
·	doza manifiesta: Gracias. Quiero informar que
-	Particular, haciendo entrega de mi informe de
	ez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias.
	ne de comisiones? Bien, si no es así, continúe
con la sesion secretario	
XII ASUNTOS GENERALES.	
La Dra. Maki Esther Ortiz Domíngu	ıez, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún
	sunto general? Bien, si no es así, continúe con
la sesión Secretario	
XIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.	
La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez	r, Presidente Municipal, manifiesta: Agotado el
Orden del Día de la presente Sesión de Ca	bildo, siendo las diecisiete horas con cincuenta
	5 de agosto de 2021, se da por concluida esta
•	
·	n presentes y quisieron hacerlo Y F E
C. Víctor Hugo García Flores	C. Zita del Carmen Guadarrama
Primer Síndico	Alemán Segundo Síndico
JUSTIFICÓ	
C. Eduardo Flores	C. María Anselma Herrera Rodríguez
1er. Regidor	2º Regidora

C. Denya Verenice Murillo Domínguez	C. Blanca Leticia Gutiérrez Garza
3er. Regidor	4º Regidor
C. José Alfonso Peña Rodríguez	C. Nilza Hurtado Rodríguez
5º Regidor	6º Regidora
C. Diego Quezada Rodríguez	C. Elsa Celestina Rivera Álvarez
7º Regidor	8º Regidora
C. Mario Alberto Ramírez Ruiz 9° Regidor	<b>JUSTIFICÓ</b> C. Erika Lorena Saldaña Muñoz 10º Regidora
C. Eliacib Adiel Leija Garza	C. Hidilberta Velázquez Mendoza
11º Regidor	12º Regidor
<b>JUSTIFICÓ</b> C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas 13º Regidor	C. Claudia Margarita Pacheco Quintero 14º Regidora
C. Norma Emilia de la Cruz Villamán	C. Maira Rosalinda Delgado Martínez

15º Regidora

C. Ramiro Garza Treviño

17º Regidor

16º Regidora

C. Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel

## 18º Regidora

C. Marco Antonio Gallegos Galván 19° Regidor C. María del Rosario Rodríguez Velázquez 20º Regidor

C. Juan González Lozano 21° Regidor C. José Luis Márquez Sánchez Secretario del R. Ayuntamiento

C. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Presidente Municipal